

DECRETO EXENTO Nº **1438** / 2013

ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN PROYECTO "CONSTRUCCIÓN ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA Y RED DE DISTRIBUCIÓN POBLADO DE TACORA, GENERAL LAGOS", MERCADO PÚBLICO ID 3974-23-LP13.-

FINANCIAMIENTO: Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Subprograma Emergencia - SUBDERE.

VISVIRI, 26 de Diciembre del 2013.-

**VISTOS:**

- El Presupuesto de Inversión Municipal aprobado para el periodo presupuestario, año 2013.
- Lo dispuesto en la circulares Nº 64.230 de 1978 y Nº 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
- La Resolución Nº 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- La Resolución Exenta Nº 10097 del 26 de Julio del 2013, mediante la cual se aprueba el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA Y RED DE DISTRIBUCIÓN POBLADO DE TACORA, GENERAL LAGOS" Código 78208 - PMU Online 1-C-2011-188.-
- El Decreto Exento, mediante el cual se declara desierta la licitación ID 3974-19-LP13, Portal Mercado Público.-
- Las Bases administrativas preparadas por la Ilustre Municipalidad de General Lagos, con el fin de regular el llamado a licitación pública Portal Mercado público, ID 3974-23-LP13.
- Las especificaciones técnicas, y demás antecedentes preparados por la Municipalidad de General Lagos para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA Y RED DE DISTRIBUCIÓN POBLADO DE TACORA, GENERAL LAGOS" Código 78208 - PMU Online 1-C-2011-188.-
- La Oferta Técnica y Económica presentada por la Empresa FormaEntera Bioarquitectura E.I.R.L. ID 3974-23-LP13, Mercado Público.-
- El Acta de apertura Técnica y Económica, ID 3974-23-LP13, Mercado Público.-
- El Informe de la Comisión encargada de la evaluación de propuestas públicas, ID 3974-23-LP13, Mercado Público, a través de la cual se sugiere la adjudicación del proyecto ID 3974-23-LP13, Mercado Público.-
- El memorándum S/Nº, a través del cual se instruye proceder a adjudicar la propuesta pública ID 3974-23-LP13.-
- Lo estipulado en la Ley de Compras Públicas Nº 19.886.
- Las atribuciones conferidas por ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública para la construcción del proyecto "CONSTRUCCIÓN ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA Y RED DE DISTRIBUCIÓN POBLADO DE TACORA, GENERAL LAGOS" Código 78208 - PMU Online 1-C-2011-188.- ID 3974-23-LP13, Portal mercado Público.-
2. **ACEPTESE**, la Oferta técnica y económica presentada al Portal Mercado Público por la Empresa FormaEntera Bioarquitectura, E.I.R.L. Rol único tributario Nº 76.010.953-3, Representada por el Arquitecto Sr. Lionel Juan Luis Latorre Coll, Cédula Nacional de identidad Nº 5.431.649-6, **por un valor de \$ 49.837.200** (cuarenta y nueve millones, ochocientos treinta y siete mil, doscientos pesos) Régimen General, Valores Impuestos incluidos, Portal Mercado Público.-
3. **DÉJESE**, Constancia que el Oferente adjudicado deberá dar cumplimiento a todo lo establecido en las Bases Administrativas, especificaciones técnicas, y demás antecedentes que conforman el llamado a licitación pública, además de cada uno de los ítems que conforman el proceso publicado en el Portal Mercado Público, los que a su vez forman parte integral del proyecto adjudicado.
4. **DETERMINESE**, que el plazo de Ejecución del proyecto corresponde a 180 días corridos, según consta en la propuesta ingresada al Portal Mercado Público, por la Empresa FormaEntera Bioarquitectura E.I.R.L.
5. **APRÚEBESE**, la emisión de la Orden de Compra producto de la licitación pública ID 3974-23-LP13.-
6. **IMPUTESE**, el cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto, a los gastos de Administración del Proyecto "CONSTRUCCIÓN ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA Y RED DE DISTRIBUCIÓN POBLADO DE TACORA, GENERAL LAGOS" Código 78208 - PMU Online 1-C-2011-188.- ID 3974-23-LP13, Portal mercado Público.-
7. **NOMBRESE**, Al Sr. Alex Castillo Blas, Administrador Municipal como Inspector Técnico de Obras, responsable de dar cumplimiento a la ejecución del proyecto.-
8. La Secretaria Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, además de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

**ALEX FERNANDO CASTILLO BLAS**  
**ALCALDE (S)**  
**I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS**



**LUIS HÉCTOR HERNÁNDEZ ZAPATA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS**